



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARÍA LORGIA OSSA HENAO
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
COLFONDOS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2024-00046-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

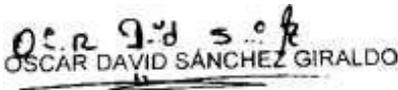
Se accede, por ser procedente, el retiro de la demanda, que hace la doctora LUCÍA IMELDA GIL GALLO en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, allegada a través del correo institucional del Despacho, el 3 de mayo de 2024, por lo tanto, se autoriza el retiro de la demanda.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 66 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 10 de MAYO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario